



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO 004/2016 (IR-004-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
**“REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS,
MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO
ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO”**
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

EJERCICIO 2016
INGRESOS PROPIOS
MAYO 2016

COSTO \$814.00
NOTA: Las Bases no tendrán costo
para los oferentes que las
adquirieron en primer convocatoria.



CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-004-2016 SEGUNDA CONVOCATORIA, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 4 fracción I, 9, 10, 11, 14, 27 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación Restringida número **004/2016 (IR-004-2016) Segunda Convocatoria** concerniente a la adquisición de **REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO** en términos de las siguientes,

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO.

I.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO () INVERSIÓN () EXTRAORDINARIO

I.1.3. NÚMERO DE REQUISICIÓN: R2140316020005, R2140316020007, R2140316030012, R2140316030013, R2140316030014, R2140316030015

I.1.4. ÁREA REQUERENTE: HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES

I.1.5. CONVOCATORIA NUMERO: 004 (IR-004-2016) Segunda Convocatoria

I.1.6. PERÍODO DE VENTA DE BASES: DEL 02 AL 03 DE MAYO DE 2016, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, siendo responsabilidad exclusiva de las y los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado y no fuera del mismo, haciendo el señalamiento que ninguna de las condiciones comerciales o económicas establecidas en las presentes Bases podrán ser negociadas.



1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

La Convocante podrá acordar con la o el proveedor que resulte adjudicado, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el treinta por ciento, conforme a su disponibilidad presupuestal y a los precios inicialmente pactados (art. 78 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM). En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante y el proveedor.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LAS Y LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme al domicilio, calendario y horario de entregas que se señala a continuación, debiendo entregar directamente en el domicilio del Centro de Costo conforme a las partidas adjudicadas, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales o lugar distinto a la prestación de los servicios:

Centro de Costo	Domicilio
HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	Jesús Carranza No. 203, Col. Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130

La o el licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad en caso de resultar ganador a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias al personal responsable de las entregas, obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de los Centros de Costo, por lo que en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas dentro de su oferta técnica deberá ilustrar con fotografías los uniformes de su personal e incluir la muestra del gafete.

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, será a más tardar el día **lunes veinte (20) de junio de 2016**, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, en el domicilio señalado con anterioridad.

Los contratos derivados del presente procedimiento de Invitación Restringida tendrán una vigencia del **12 de mayo** y hasta el **30 de junio de 2016**.



La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas Bases, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**, ajustándose a las marcas, números de catálogos, presentaciones, etc., establecidos en el Anexo Técnico de las Bases.

Se deberá señalar que los bienes ofertados cumplen con las cepas recomendadas por los organismos correspondientes, debiendo tomar en cuenta, en su caso, los acuerdos por los que se establezcan la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos así como por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. La Presentación será la que corresponda a la marca y número de catálogo señalado en el Anexo Técnico.

Para el caso de las vacunas, se deberá señalar que los bienes ofertados cumplen con las cepas recomendadas por los organismos correspondientes, debiendo tomar en cuenta, en su caso, los acuerdos por los que se establezcan la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos así como por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. La Presentación será en envases monodosis.

Para el caso de presentar muestra física, la misma tendrá el carácter no devolutivo. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los reactivos entregados por la o el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que presenten desviaciones, la o el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.

1.3.1.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

La o el licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de invitación restringida, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

1.3.1.5. TRANSPORTE DE LOS REACTIVOS

El transporte de los reactivos, se realizará en envases debidamente acondicionados de acuerdo a su composición.

El transporte de las vacunas, se realizará en envases debidamente acondicionados de forma que la temperatura no sobrepase los grados (Celsius o Fahrenheit) que correspondan de acuerdo a su composición, para lo cual todos los paquetes de cada expedición deberán ir provistos, en su interior, y durante el transporte, de un indicador de temperatura activado que indique la temperatura de la vacuna.



En caso de ser rechazada alguna expedición de vacuna o reactivo por este u otro motivo, el proveedor adjudicado queda obligado a reponer el pedido en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación de devolución por rechazo.

En cada paquete de envío de vacunas y reactivos se añadirá una etiqueta que contenga el aviso de manejo de la misma.

El transporte de las vacunas y reactivos se efectuará de forma que no transcurran más de 24 horas desde la salida del laboratorio hasta la recepción en las Áreas Requirientes. La hora de salida se hará constar en el documento expedido por el transportista.

1.3.1.6. CADUCIDAD

Los plazos de caducidad de las vacunas y los reactivos no deberán ser inferiores a **6 meses** en el momento de la entrega, salvo aceptación por escrito del Área Requiriente, esta caducidad puede ser inferior; sin embargo, la o el proveedor adjudicado se comprometerá a cambiar los reactivos no utilizados al término de la caducidad.

1.3.1.7. SUMINISTRO

La petición de suministro de las vacunas y los reactivos, en su caso, se realizará por parte de la Convocante o las Áreas Requirientes mediante fax, vía telefónica o mail y la o el proveedor adjudicado comunicará a la Convocante o a las Áreas Requirientes la salida del envío por la misma vía, debiendo existir en todo momento constancia de dicha petición.

En la factura o comprobante de entrega constará el número de dosis suministradas así como el número de reactivos entregados con su lote y fecha de caducidad, mismo que deberá ser cumplimentado por una persona responsable del Área Requiriente con el sello y la firma además de la fecha y hora de recepción, para el control posterior y conformidad.

1.3.1.8. INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES

La Convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas, siempre y cuando el Contrato este vigente, por lo que la o el proveedor adjudicado se compromete a suministrar hasta un 30% las cantidades y montos originalmente contratados. (Art. 78 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)

Una vez recibidos los reactivos, la Convocante procederá a la devolución total o parcial de los mismos durante el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente: defectos de fabricación o no correspondan a las especificaciones de la propuesta técnica presentada.



La o el proveedor se obligará a reponer al Área Requirente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el Área Requirente, en caso de no cumplir con esta obligación, la o el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto 9 de las presentes Bases.

En el supuesto de que el Área Requirente detecte que la o el proveedor haya modificado las características del suministro de los reactivos al momento de su entrega, tales como marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia se procederá a la rescisión del contrato.

1.3.1.9. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

La Convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de las y los proveedores adjudicados sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los bienes solicitados en las presentes Bases. De dicha visita se levantará el acta circunstanciada que será firmada por la o el licitante y el representante de la Convocante.

1.3.1.10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los reactivos ofertados por el período establecido en las presentes Bases, el cual deberá ser por un mínimo de **seis (6) meses**, contados a partir del día de entrega de los reactivos.

Será requisito indispensable que en todos los reactivos que se surtan a las Áreas Requirentes se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los mismos.

En su propuesta técnica, la o el licitante deberá otorgar por escrito en papel membretado, el tiempo y las condiciones de garantía de los reactivos que oferte, el cual no deberá ser inferior a **seis (6) meses**.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. PRECIO

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

La o el licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los reactivos, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.



1.3.2.2. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción del área usuaria. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Al término de la entrega, un representante de la o el proveedor adjudicado, conjuntamente con los representantes del Centro de Costo, verificaran la bitácora de control de vacunas y/o reactivos para determinar el número real que se entregó, soportando con la nota de remisión de la o el proveedor debidamente firmada por el Centro de Costo así como visto bueno de la Directora de Recursos Materiales, que será el documento soporte de la facturación de la o el proveedor.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada del **25 de abril al 30 de junio del año en curso.**

1.3.2.4. CANJES Y DEVOLUCIONES

El Área Requirente o el Centro de Costo devolverán las vacunas o los reactivos que suministre la o el proveedor, en los siguientes supuestos:

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por las Áreas Requirentes conforme a lo establecido en el punto 1.3.1.3, pudiendo rescindir administrativamente el contrato celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la Convocante sin necesidad de que medie resolución judicial en tal sentido.
- No sean las marcas que la o el oferente que resultó adjudicado ofertó.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Cuando no sea la dosis solicitada.
- Cuando los bienes que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.

Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta de la o el proveedor.

En caso que la o el oferente que resulte adjudicado no restituya los bienes conforme a lo señalado en el punto 1.3.1.8 de estas Bases, éste se obliga a pagarle a la Convocante el monto que representan los bienes al valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

En el supuesto de que la o el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la Convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

La Convocante a través de las Áreas Requirentes, podrá devolver los productos por defectos de calidad hasta veinticuatro horas después de la recepción. La o el proveedor se obliga a recibir la devolución y retirarlos de las instalaciones del Área Requirente en un tiempo máximo de 24 horas siguientes a la entrega.

La Convocante, a través del Área Requirente podrá solicitar a la o el proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos, y/o vicios ocultos, debiendo notificar a la o el proveedor dentro del periodo de 12 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LAS Y LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, anexando original de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los reactivos que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera precisa las Partidas para las que se otorga su respaldo.

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los reactivos a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquieran las Bases y hasta antes de la apertura de propuestas. De igual manera, será facultad de la Convocante corroborar la autenticidad de la carta presentada por las y los oferentes participantes, y para el caso de no ser así se considerará como causal de desechamiento.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.



2.2. REPRESENTACIÓN.

La o el oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación Restringida, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona moral**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES.

- 2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)
- 2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)
- 2.3.3. Recibo de pago de las bases en original y copia, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)
- 2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.5. Folletos o catálogos en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado, anexándolos a su oferta técnica.
- 2.3.6. Anexo Tres de las Bases.
- 2.3.7. **Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:**

(Las y los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan.** El oferente que resulte adjudicado deberá exhibir **original o copia certificada para su cotejo**).

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio **2015 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **marzo o abril de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA ACLARATORIA.

- 3.1. Las y los oferentes que deseen participar en la Primera y Única Junta de Aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada), la cual tendrá verificativo el día **05** de ***MAYO*** de **2016** a las **-12:00-** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.
- 3.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 12:00 horas del día jueves cinco (05) de mayo del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido Bases, aun cuando ésta no haya iniciado.
- 3.4. Las y los oferentes deberán entregar personalmente y por escrito (**ANEXO CUATRO**) las solicitudes de aclaración, debiéndolas presentar en impreso y en medio electrónico (USB o CD-RW) en **archivo Word**, acompañadas de copia simple del recibo de pago de Bases, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, debiéndolas presentar a más tardar a las **10:00 horas del día miércoles cuatro (04) de mayo del año en curso.**

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. De igual manera, las condiciones comerciales y económicas establecidas en las presentes Bases, no podrán ser negociadas.

- 3.5. En dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa únicamente a las preguntas que hayan sido formuladas en tiempo y forma atendiendo el punto que antecede. Una vez que el servidor universitario que presida el acto concluya con las respuestas a las preguntas formuladas con apoyo del Área Requirente, procederá a dar respuesta a las aclaraciones que deseen formular las y los licitantes presentes pero únicamente en relación a las respuestas recibidas.
- 3.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo, a la o al oferente que se detecte haciendo uso de alguno de estos aparatos, le será retirado por la Convocante y le será devuelto al término de la reunión.
- 3.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.8. Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las Bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.
- 3.9. Las y los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente, para



conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación de haber recibido las Bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio de la o el oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, las y los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su **firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.**

4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones; y

4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.

4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.

4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.

4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica. No serán aceptadas las proposiciones que se envíen por correo certificado, ni por medios electrónicos.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización (CD-RW)**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO EL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, EL CUAL CON LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SER INTEGRADO AL SOBRE CERRADO EN CD-RW.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LINEA LA LEYENDA NO COTIZO.

SE REITERA A LAS Y LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO “ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR”, LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE OFERTEN.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

EN LA COLUMNA DE MARCA Y MODELO DEBERÁN COLOCAR ADEMÁS DE ÉSTOS EL NÚMERO DE CATÁLOGO.

Se recuerda a las y los licitantes que el Órgano Ejecutor sólo copia y pega las propuestas técnicas y económicas presentadas por ustedes en digital, es decir, **NO** transcribe lo contenido en sus folletos o catálogos.

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, la o el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día 12 de *MAYO* de 2016, a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México a más tardar a las 18:00 horas del día jueves doce (12) de mayo del año en curso para su celebración.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aun cuando el acto de presentación y apertura de propuestas no haya iniciado.

6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o



bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.

- 6.2.4. Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.
- 6.2.5. Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.
- 6.2.6. Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.
- 6.2.7. Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.8. Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.9. El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.10. Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.
- 6.2.11. Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 6.2.12. Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases así como en la Junta de Aclaraciones.
- 6.2.13. Cuando no cotice el porcentaje de bienes señalado en el punto 7.2.7 de las Bases.
- 6.2.14. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.
- 6.2.15. Cuando la o el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- 6.2.16. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- 6.2.17. No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



6.2.18. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las y los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la o el oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento de la o el oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.

7.2.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan **como mínimo lo solicitado.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo, siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas; la evaluación de precios se efectuara por medio de un cuadro comparativo de cotizaciones que emitirá el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en Bases.

7.2.6. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**

7.2.7. Para efectos de adquirir los reactivos objeto de ésta Invitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra como mínimo el 95% de la demanda máxima requerida en el anexo Técnico, adjudicándosele a la o al licitante que oferte el importe más bajo.

7.2.8. Todos aquellos **valores agregados** que los oferentes integren a su oferta.

7.2.9. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.10. Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique modificación



de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

- 7.2.11.** Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El 95% de la demanda mínima y máxima, indicado en el punto 7.2.7 de la Bases, le será adjudicado a la o al licitante que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.3.1.** La adjudicación se efectuará por partida, siempre y cuando se cotice como mínimo el porcentaje señalado en el punto 7.2.7 de las Bases, al oferente cuya oferta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en Bases, cotizando la totalidad de las partidas, cumpliendo con la marca y/o el número de catálogo solicitado, ofertando el mayor número de reactivos a menor precio, lo cual se deberá reflejar en el importe total de su oferta.
- 7.3.2.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.4.1.** El Fallo de adjudicación será dado a conocer a las y los oferentes, el día **-20-** de **-MAYO-** de **2016**, a las **-14:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.
- 7.4.2.** El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública: la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.**

- 7.4.3.** El Fallo de adjudicación será irrevocable.



8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La convocante adjudicará el(los) contrato(s) respectivo(s) de los bienes que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido del 21 de mayo y hasta el 30 de junio de 2016.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por la o el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición de la o el proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.2. La o el proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el pedido correspondiente a **más tardar los días lunes veintitrés (23) y martes veinticuatro (24) de mayo de 2016.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **en forma previa a la suscripción del pedido correspondiente, con vigencia mínima de tres (3) meses.**

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.



8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.5.1.** La convocante, una vez solicitada la devolución por parte de la o el proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 8.6.1.** Deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado **dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha de la entrega total de los bienes con una vigencia mínima de seis (6) meses.**
- 8.6.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.
- 8.6.3.** Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 8.6.4.** Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.
- 8.6.5.** Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.
- 8.6.6.** La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición de la o el proveedor adjudicado.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **seis (6) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1.** La o el proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2.** La o el proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.



8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1.** La o el oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 9.2.** El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfase.
- 9.3.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar a la o el proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1.** La o el proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y
 - 9.3.2.** La o el proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.
- Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.
- 9.4.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando la o el proveedor adjudicado:
- 9.4.1.** Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o
 - 9.4.2** Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, la o el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.



10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten las y los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

La o el proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la invitación.

11.1.2. Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**



12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. La o el proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la o el proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad de la o el proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. La o el proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. La o el proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado (s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo (s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo a la o el proveedor que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones de la o el proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado (s).

12.2.3. Cuando el bien o bienes adjudicado (s) haya (n) sido inspeccionado (s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo (s) y, en su caso, la o el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo (s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.



12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrados (s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien o bienes adjudicados incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor universitario responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado (s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. La o el oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las propuestas presentadas por las y los oferentes.
- 12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte de la o el oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.**
- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de las y los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **lunes dos (02) de mayo de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



ANEXO UNO

◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizarán los bienes contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **seis (6) meses** a partir de su entrega en el Centro de Costo.
- Se garantizará por escrito que los bienes ofertados son nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.

EL PRESENTE SE INTEGRÁ EN HOLAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificación	Especificaciones del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que Ofrece	Precio unitario	Importe Total
6	1103 SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030018	CLOROFORMO	CLOROFORMO ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 4 LITROS.		PZA	5	FERMONT		CANCELADA MEDIANTE OFICIO 1777/16 DE FECHA 28/04/2016
7	1103 SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030018	METANOL	METANOL ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 1 LITRO.		PZA	1	FERMONT		CANCELADA MEDIANTE OFICIO 1777/16 DE FECHA 28/04/2016
8	1103 SUBSIDIO ESTATAL	FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030018	METANOL	METANOL ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 4 LITROS.		PZA	4	FERMONT		CANCELADA MEDIANTE OFICIO 1777/16 DE FECHA 28/04/2016
10	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	BASE	Base horizontal para micropipetas, MARCA ACCUMAX		PZA	1	ACCUMAX		
12	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	BANDEJA	BANDEJA ABS 350x250x80mm MARCA DELTALAB		PZA	1	DELTALAB		
15	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	CUVETTES	Cuvettes 1-4 ch + balls MARCA TRHOMBOTIMER, KIT C/1000 PZAS		PZA	2	TRHOMBOTIMER		
21	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	GRADILLA	Gradilla con recubrimiento epoxico para 72 tubos de ensayo 13x100 MARCA HEATROW		PZA	1	HEATROW		
27	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer dorado con gel de separacion 400-600 uL MARCA BD,CAJA C/200 PZAS		PZA	2	BD		
28	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer lila EDTA K2 250- 500 uL MARCA BD,CAJA C/200 PZAS		PZA	5	BD		
29	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer rojo silicon 250- 500 uL MARCA BD,CAJA C/200 PZAS		PZA	1	BD		
30	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer verde Heparina de litio, gel separador 400- 600uL MARCA, CAJA C/200 PZASBD		PZA	5	BD		
43	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PUENTE	Puente de tincion MARCA NACIONAL		PZA	1	NAL		
47	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	REAGENT	Reagent container for Thrombotimer MARCA THROMBOTIMER, PQTE. C/50 PZAS		PZA	3	TRHOMBOTIMER		
51	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo azul Citrato de sodio 1,8ml 13x75mm MARCA BDGRADILLA C/100 PZAS		PZA	2	BD		
52	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo azul Citrato de sodio 2,7ml 13x75mm MARCA BD,GRADILLA C/100 PZAS		PZA	1	BD		
53	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo de ensaye 13x100 sin tapa MARCA DELTALAB,CAJA C/250 PZAS		PZA	2	DELTALAB		



55	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo lila EDTA 4ml 13x75mm MARCA BD, GRADILLA C/100 PZAS		PZA	3	BD		
56	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo rojo para toma de muestra 6ml 13x100mm MARCA BD, GRADILLA C/100 PZAS		PZA	1	BD		
58	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubos capilares para la determinación de micro-hematocrito sin heparina MARCA KIMAX, VIAL C/100 PZAS		PZA	20	KIMAX		
62	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	METRI	Metri cide Opa Plus MARCA BD, CAJA C/4 GALONES		PZA	1	BD		
63	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	EM	Em power MARCA BD, CAJA C/4 GALONES		PZA	1	BD		
66	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	AGUIA	AGUIA TUOHY C/ALAS DESECHABLE ESTERIL CAL 17G, TROKAR		PZA	30	TROLAR		
69	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	AGUIA	AGUIA HIPODERMICA 23G X 25MM CAJA C/100, TERUMO		PZA	30	TERUMO		
77	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	BOL	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE 100 ML CON ACD, BLORECEP		PZA	20	BLORECEP		
115	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA H	JERINGA HIPODERMICA 10 ML 21G X 32MM CA/100 MARCA TERUMO		PZA	12	TERUMO		
117	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA P/TUBERCULINA 1 ML 25G X 16MM CA/100 MARCA TERUMO		PZA	24	TERUMO		
118	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA HIPODERMICA 20 ML SIN AGUIA CAJ C/50 MARCA NIPRO		PZA	7	NIPRO		
119	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA HIPODERMICA 3 ML 21G X 32MM CAJ C/100 MARCA NIPRO		PZA	36	NIPRO		
121	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA HIPODERMICA 5 ML 21G X 32MM CAJ/100 MARCA TERUMO		PZA	24	TERUMO		
122	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	LLAVE	LLAVE DE 3 VIAS SIN EXTENSION 16494C CAJA C/100 MARCA BBRAUN		PZA	2	BBRAUN		
166	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	ACIDO POL	ACIDO POLIGLICOLICO 2.0-CE-24 REVERSO CORTANTE 75CM, CA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	48	ATRAMAT		
175	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TELA	TELA ADHESIVA 5 CM X 10 MTS TUBO C/6, MARCA LEUKOPLAST		PZA	18	LEUKOPLAST		
186	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL BFR X 90 CM PAQ C/100		PZA	1	VISA		



187	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL 5FR X 90 CM PAQ C/100		PZA	1	VISA			
188	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030012	CREATININA	CREATININA (SPECT CINETIC, STD + REACT) MARCA BIOSYSTEMS CAT. 11502, KIT DE 4 FCOS. DE 50 ML CADA UNO		PZA	2	BIOSYSTEMS			
189	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030012	PROTEINA	PROTEINA EN ORINA MARCA BIOSYSTEMS CAT. 11501 TE. 5-8 DIAS KIT DE 4 FCOS. DE 50 ML CADA UNO		PZA	3	BYOSYSTEMS			
190	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	PINADRIINA	PINADRIINA S.I. 1MG/ML CAJ C/50 PZAS MARCA PISA		PZA	3	PISA			
191	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	AGUA	AGUA INYECTABLE 5 ML AMP VIDRIO CAJA C/100 MARCA ZAFIRO		PZA	2	ZAFIRO			
192	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	CLORURO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML CIA C/72 PZAS MARCA BAXTER		PZA	3	BAXTER			
197	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	AMPICILINA	AMPICILINA 1GR SOL. INY. 5 ML G.I. MARCA AMSA		PZA	300	AMSA			
198	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MG SOL. INY 2ML MARCA AMSA		PZA	120	AMSA			
199	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	SULFATO	SULFATO DE ATROPINA 1.0MG 1ML CAJ C/50 PZAS MARCA ZAFIRO		PZA	6	ZAFIRO			
200	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	BUVACAINA	BUVACAINA 0.75% 30ML INY MARCA PISA		PZA	30	PISA			
201	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA 1G IV 10 ML (TINDORTEC) MARCA TECNOFARMA		PZA	300	TECNOFORMA			
202	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	KELEFUSIN	KELEFUSIN 5 ML INY CAJA C/100 MARCA PISA		PZA	1	PISA			
203	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	HEPARINA	HEPARINA SODICA 5000 UI 5ML MARCA HEP-TEC		PZA	6	HEP TEC			
204	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	LIDOCAINA	LIDOCAINA 2% 50 ML MARCA LIDO-TEC		PZA	50	LIDO TEC			
205	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	METILPREDNISOLON	METILPREDNISOLONA 500MG INY GI MARCA ASPEN		PZA	15	ASPEN			
206	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	KABIZOL	KABIZOL INY 500 MG 100 ML CAJ/80 MARCA FRESENIUS		PZA	3	FRESENIUS			
207	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	FRESOFOL	FRESOFOL 20MG INY C/5 AMP MARCA FRESENIUS		PZA	20	FRESENIUS			



208	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	SOVERER	SOVERER 250ML MATCA TECNOFARMA	PZA	10	TECNOFARMA	
209	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	SUPRANE	SUPRANE 240 ML (DESFLURANO) MARCA BAXTER	PZA	2	BAXTER	
210	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	DOPAMINA	DOPAMINA INV 5ML C/5 AMP MARCA ZAFIRO	PZA	2	AMISA	
211	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	TRAMADOL	TRAMADOL 100MG/2ML SOL. INV C/5 AMP MARCA AMISA	PZA	150	AMISA	
212	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	ISOFLURANO	ISOFLURANO 250 ML VET ONE USO VETERINARIO	PZA	18		
213	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	AMIKACINA	AMIKACINA 500 MG 2ML C/2 AMP G.I AMISA	PZA	20	AMISA	
214	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	BUPRENORFIN	BUPRENORFINA 0.3 MG/L ML CAJA C/6 MARCA PISA	PZA	60	PISA	
215	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030013	MIDAZOLAM	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOL INV C/5 AMP MARCA PISA	PZA	10	PISA	
216	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	CALMNET	CALMNET FRASCO C/50ML VETOQUINOL	PZA	3	VETOQUINOL	
217	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	EQUILIBRI	EQUILIBRIUM PIEL Y PELLO FRASCO C/60 TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER	
218	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	EPIOTIC F	EPIOTIC FRASCOC/120ML VIRBAC	PZA	24	VIRBAC	
219	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	JABON VET	JABON VETRIDERM CALAC/1PZA BAYER	PZA	30	BAYER	
220	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	CLAMOXIL	CLAMOXIL FRASCOC/33ML NORVET	PZA	22	NORVET	
221	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 1	RIMADYL 100MG FRASCO C/60 TABLETAS PFIZER	PZA	11	PFIZER	
222	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 25	RIMADYL 25MG FRASCO C/60 TABLETAS PFIZER	PZA	8	PFIZER	
223	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 5	RIMADYL 50MG/ML FRASCO C/50ML PFIZER	PZA	11	PFIZER	
224	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 75	RIMADYL 75MG FRASCO C/60 TABLETAS PFIZER	PZA	11	PFIZER	

225	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RILEXINE	RILEXINE 300MG CAJA C/24TABLETAS VIRBAC	PZA	18	VIRBAC	
226	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RILEXINE	RILEXINE 600MG CAJA C/24TABLETAS VIRBAC	PZA	28	VIRBAC	
227	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	CONVENIA	CONVENIA 4ML FRASCO C/4ML PFIZER	PZA	3	PFIZER	
228	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	ANTISEDAN	ANTISEDAN FRASCO C/10ML PFIZER	PZA	6	PFIZER	
229	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO E	SHAMPOO EPISHOTE FRASCO C237ML VIRBAC	PZA	24	VIRBAC	
230	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	IPAKITINE	IPAKITINE FRASCO C/300GR VETOQUINOL	PZA	6	VETOQUINOL	
231	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	KORTEBA 2	KORTEBA 2MG/ML FRASCO C/50ML BAYER	PZA	11	BAYER	
232	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	DEXDOMITO	DEXDOMITOR FRASCOC/10ML PFIZER	PZA	12	PFIZER	
233	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	BAYTRIL 5	BAYTRIL 50MG CAJAC/30TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER	
234	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	BAYTRIL I	BAYTRIL I NY FRASCO C/250ML BAYER	PZA	3	BAYER	
235	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	BAYTRIL 1	BAYTRIL 150 CAJAC/10TABLETAS BAYER	PZA	11	BAYER	
236	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	QUIROFLOX	QUIROFLOX SUSP FRASCO C/30ML KIROM	PZA	3	KIROM	
237	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	PANACUR S	PANACUR SUSP FRASCO C/1L INTERVET	PZA	2	INTERVET	
238	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE 10-20KG AMPOLLETAS C/1.34ML MIERAL	PZA	6	MIERAL	
239	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE 20-40KG AMPOLLETAS C/2.68 ML MIERAL	PZA	60	MIERAL	
240	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE 2-10KG AMPOLLETAS C/0.67ML MIERAL	PZA	90	MIERAL	
241	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE GATO AMPOLLETAS C/0.5 ML MIERAL	PZA	90	MIERAL	



242	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	SALIX FRA	SALIX FRASCOC/10ML INTERVET		PZA	8	INTERVET		
243	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO H	SHAMPOO HEXADENE FRASCO C/237ML VIRBAC		PZA	24	VIRBAC		
244	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	RENAL K F	RENAL K FRASCOC/142GR VETOQUINOL		PZA	6	VETOQUINOL		
245	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	IVER NRV	IVER NRV FRASCOC/50ML NORVET		PZA	2	NORVET		
246	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	ANESKET F	ANESKET FRASCOC/10ML PISA		PZA	25	PISA		
247	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	C.E.T. KI	C.E.T. KIT PAQUETE/C/1GENILLO VIRBAC		PZA	12	VIRBAC		
248	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	CERENIA 1	CERENIA 100MG/ML FRASCOC/20ML PFIZER		PZA	6	PFIZER		
249	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	COX II 1M	COX II 1MGFRASCOC/30TABLETAS KIRON		PZA	12	KIRON		
250	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	MELOXIJET	MELOXIET5MG FRASCOC/25ML NORVET		PZA	12	NORVET		
251	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	COX II 4M	COX II 4MGFRASCOC/30TABLETAS KIRON		PZA	12	KIRON		
252	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	VOMI PETS	VOMI PETS FRASCOC/50ML NORVET		PZA	3	NORVET		
253	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	AMIBAC CA	AMIBAC CAIA C/24TABLETAS CPMax		PZA	30	CP MAX		
254	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	ARTROFLEX	ARTROFLEX FRASCOC/60TABLETAS BAYER		PZA	15	BAYER		
255	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO A	SHAMPOO ALLEGROOM FRASCO C/237ML VIRBAC		PZA	30	VIRBAC		
256	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	ONSEC CAJ	ONSEC CAJAC/24TABLETAS CPMax		PZA	30	CP MAX		
257	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	OMEPRAL JE	OMEPRAL JET/CAJ/1 AMPOLLETA NORVET		PZA	150	NORVET		
258	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUENAS ESPECIES	2140316030014	DOLETHAL	DOLETHAL FRASCO C/100ML VETOQUINOL		PZA	3	VETOQUINOL		



259	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	SEDALPHAS	SEDALPHASMA FRASCOC/100ML PETS PHARMA	PZA	20	PHARMA	
260	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO	SHAMPOO PYOBEN FRASCOC/237ML VIRBAC	PZA	30	VIRBAC	
261	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	DRONTAL	DRONTAL PLUS FLAVOR(10KG) CAJAC/104TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER	
262	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	DRONTAL	DRONTAL PLUS FLAVOR(30KG) CAJAC/20TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER	
263	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RANIPETS	RANIPETS FRASCOC/50ML NORVET	PZA	12	NORVET	
264	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	BAYCOX FR	BAYCOX FRASCOC/250ML BAYER	PZA	2	BAYER	
265	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	TRAMAPET	TRAMAPET S 100MG CAJA C/ TABLETAS NORVET	PZA	13	NORVET	
266	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	TRAMAPET	TRAMAPET S 20MG CAJA C/ TABLETAS NORVET	PZA	13	NORVET	
267	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	TRAMAPET	TRAMAPET S 40MG CAJA C/ TABLETAS NORVET	PZA	13	NORVET	
268	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	SHAMPO AL	SHAMPO ALLERMYL FRASCOC/237ML VIRBAC	PZA	30	VIRBAC	
269	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC D	NOVIBAC DHPH-DILUENTE 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	720	NOVIBAC	
270	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC L	NOVIBAC LEPTO 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	200	NOVIBAC	
271	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC R	NOVIBAC RL 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	300	NOVIBAC	
272	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC R	NOVIBAC RBIA 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	20	NOVIBAC	
273	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FELIGEN C	FELIGEN CRP 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	30	NOVIBAC	
274	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	LUUCOGEN	LUUCOGEN 1 DOSIS VIRBAC	PZA	10	VIRBAC	
275	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	VENDA COB	VENDA COBAM DE 5CM 1 CAJA30X6 PZAS PET FLEX	PZA	180	PET FLEX	



276	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FRONT LINE	FRONT LINE PLUS 10-20KG AMPOLLETA C/1.34ML MERAL		PZA	60	MERIAL						
277	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 12.5 CM BUSTER		PZA	25	BUSTER						
278	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 10 CM BUSTER		PZA	25	BUSTER						
279	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 15 CM BUSTER		PZA	25	BUSTER						
280	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 20 CM BUSTER		PZA	25	BUSTER						
281	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 25CM BUSTER		PZA	25	BUSTER						
282	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 30 CM BUSTER		PZA	25	BUSTER						
283	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	VENTA	VENTA COBAM DE 5CM CIA C/30X6 PZAS		PZA	180	COBAM						
										SUBTOTAL	\$0.00				
										IVA	\$0.00				
										TOTAL	\$0.00				